

**administración de justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA****ALBACETE
SALA DE GOBIERNO****EDICTO**

Don Vicente-M. Rouco Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por medio del presente edicto, hago saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 11 del Reglamento número 3/1995, de 7 junio (B.O.E. de 13-7-95), la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión de hoy, ha adoptado el acuerdo de anunciar las vacantes para el municipio y cargos que a continuación se especifican, de la provincia de Ciudad Real.

Las personas que estén interesadas en el nombramiento podrán formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, sita en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, Nº 1, C.P. 02071 Albacete, antes de que transcurran veinte días naturales siguientes, desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, alegando los méritos que posean para desempeñar el cargo y acompañando los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado o procesado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles

- Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para ejercer la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacantes:

Juez de Paz Titular de Santa Cruz de Mudela.

Dado en Albacete, a 14 de abril de 2023.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

Anuncio número 1782

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>